Expansión.com

YA NO HACE FALTA ACREDITAR 15 AÑOS COTIZADOS

El Congreso aprueba el nuevo régimen de acceso a la pensión de los contratos parciales

20.02.2014

El Pleno del Congreso ha aprobado hoy definitivamente definitiva el nuevo régimen de cotizaciones de los trabajadores a tiempo parcial para acceder a las prestaciones de jubilación.

La aprobación definitiva del texto legal materializa en una Ley el Acuerdo para la mejora de las condiciones de acceso a la protección social de los trabajadores a tiempo parcial que el pasado año firmaron la ministra de Empleo y Seguridad Social y los representantes de las organizaciones: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Confederación Española de Organizaciones Empresariales y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

En la regulación que hoy se ha aprobado se reduce el período mínimo de cotización de forma que ya no será de 15 años cuando el trabajador tiene cotizaciones por jornadas a tiempo parcial, explica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un comunicado.

"El período mínimo de cotización exigido se ajustará al coeficiente de parcialidad que acrediten a lo largo de toda la vida laboral estos trabajadores, y que figura en el Fichero General de Afiliación, que se corresponde al porcentaje de parcialidad de la jornada con respecto a la de tiempo completo".

Por ejemplo, si un trabajador tuviera un coeficiente de parcialidad del 50% (su jornada laboral fuera la mitad de la completa) el período mínimo de cotización que tendría que acreditar para la jubilación no serían 15 años, sino 7,5 años.

A esta base reguladora se le aplica un tanto por ciento en función de los años cotizados que dará como resultado la cuantía de la pensión. Se partirá del periodo mínimo de cotización del trabajador al que se le aplicará un 50% sobre su base reguladora. A partir de ese periodo mínimo, todo el tiempo que lo supere incrementará ese porcentaje en función de la escala general de la jubilación ordinaria.

La oposición: más precariedad laboral

Según el departamento que dirige Fátima Báñez, "la fórmula permite acceder a la pensión de jubilación a un número importante de personas –en su mayoría mujeres- que hasta ahora no tenían derecho".

Sin embargo, todos los portavoces de la oposición han rechazado de nuevo estas modificaciones que suponen "una nueva vuelta de tuerca" a la reforma laboral y que ahondan en la precarización de las condiciones de trabajo.

La responsable de Empleo del Grupo Socialista en el Congreso, Concha Gutiérrez, ha señalado que el "constante vaivén" normativo del Gobierno forma parte de una "estrategia bien calculada" para "seguir pulverizando los derechos de los trabajadores" y ha reprochado que el PP haya creado una "maraña normativa repleta de ocurrencias e improvisaciones", con decretos "chapuceros" que al poco deben ser corregidos y que han generado "inseguridad jurídica y provisionalidad".

Su homólogo en la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), Joan Coscubiela, también ha criticado la forma "espasmódica" de legislar del PP, que aprueba decretos que "apenas tienen unas semanas de vigencia" porque se retocan antes siquiera de que haya terminado su tramitación. "Y éste es el paradigma de la manera chapucera en que el Gobierno y el PP realiza su actividad legislativa. Se confirma el dicho popular de que mal acaba lo que mal comienza", ha añadido.

El portavoz económico de UPyD, Álvaro Anchuelo, ha lamentado que el acuerdo sobre las cotizaciones de los contratos parciales no se haya podido visualizar por la mezcla de contenidos en el proyecto, y ha afirmado que las enmiendas del Senado "no cambian nada esencial" del texto "ni tampoco" la postura de su formación respecto del conjunto de la ley, que en sus aspectos laborales supone "una nueva vuelta de tuerca" a la "precarización" del empleo.

Carles Campuzano, de CiU, cree "absurdo" tramitar juntas "cuestiones tan dispares que hacen imposible una discusión mínimamente coherente" y ha criticado la "actitud del PP de no esforzarse en buscar acuerdos" sino de estar "instalados en la comodidad de la mayoría absoluta". Además, ha adelantado que previsiblemente la Generalitat de Catalunya recurrirá ante el Tribunal Constitucional (TC) esta ley por considerar que vulnera competencias autonómicas en materia laboral.

El portavoz de Empleo del PNV, Emilio Olabarria, ha ironizado con que ésta es "una legislatura para grandes juristas que tengan una visión enciclopédica y omnicomprensiva" del cuerpo normativo, ya que este decreto afecta a doce sectores diferentes. "Este proyecto de ley será probablemente inconstitucional" por falta de una "mínima coherencia" en el texto, ha advertido. Finalmente, Joan Baldoví (Compromís-Equo) ha criticado el "desparpajo" con el que el PP "mezcla peras con manzanas, churras con merinas" cada semana en sus decretos, y ha señalado que las enmiendas del Senado a esta normativa apenas son "mínimas correcciones técnicas" que no aportan nada. Además, ha aprovechado para solidarizarse con los trabajadores de Coca-Cola en España.

Acabar con la discriminación

Por su parte, la 'popular' María Jesús Susinos ha defendido que este proyecto de ley es "absolutamente necesario" para garantizar la "seguridad jurídica en aras del crecimiento económico y la generación de oportunidades", y ha puesto el acento en la nueva regulación acordada para los contratos tiempo parcial, que permitirán acabar con la "discriminación" de estos trabajadores a la hora de acceder a una pensión.

Asimismo, ha rechazado las críticas a los cambios laborales en materia de control sobre el cobro de del paro argumentando que "en la propia naturaleza de esta prestación va querer trabajar, por lo que la inscripción previa (como demandante de empleo) es necesaria". "No es una novedad ni una obligación adicional ni supone ningún perjuicio para los preceptores, sino que otorga mayor seguridad jurídica", ha añadido, esgrimiendo el mismo argumento para justificar los cambios en negociación colectiva.

Por último, Susinos ha defendido la reforma laboral en su conjunto, recordando que incluso el Tribunal Constitucional (TC) ha avalado parte de su articulado, y ha asegurado que el único objetivo de esa legislación es conseguir una "mejora de las condiciones laborales" de los españoles. "Ante la gente que lo pasa mal y que no tiene oportunidades laborales no podíamos seguir con la inacción que nos precedía. Las mejoras de este proyecto son más que necesarias", ha zanjado.